

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 499 –2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUL 2024

#### VISTO:

El Memorándum N° 1681-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3260144., Reg. Exp. N° 2365990., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. y Proveido de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 315-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3258627., Reg. Exp. N° 2365990 y el Informe N° 1903-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3255988., Reg. Exp. N° 2365990., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de etiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;



# Resolución Gerencial General Regional Nro. 499 –2024/GOB-REG-HVCA/GGR Huancavelica, 08 JUL 2024

Huancavelica,

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de garantizar los diversos compromisos asumidos y de esa manera cumplir con los objetivos Institucionales según el Plan Operativo Institucional (POI - 2024), por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA - (001000)., HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799)., de acuerdo al Anexo Nº 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley Nº 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral Nº 0009-20242-EF/50.01, que aprueba la Directiva Nº 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024.., Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo Nº 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de te elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del misterio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán GERENTL GENERAL REGIONAL

### ANEXO 01

### PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024

( Modificación de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO

: 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

J.Eiec. C	Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACION	CREDITO
	PEGION HIJANCAVELICA-SEDE CENTRAL		1,500,000
	9001 ACCIONES CENTRALES		1,500,000
	3.99999 SIN PRODUCTO		1,500,000
	AND		1,500,000
	CO. OLANGAMIENTO CESTION V DESERVA DE CONTINGENCIA		1,500,000
,,,,,,,,,,,,	03 PLANEAMIENTO, GESTION TRESERVA DE GONTHOGEIGIA.  004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		1,500,000
	MOSE DI ANEAMIENTO INSTITUCIONAL		1,500,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,500,000
		***************************************	
01000	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	1,500,000	
	MASS ACCIONES CENTRALES	1,500,000	
	3.99999 SIN PRODUCTO	1,500,000	
	5,000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,500,000	
	20 SALUD	1,500,000	
	006 GESTION	1,500,000	
	OOOR ASESORAMIENTO Y APOYO	1,500,000	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500,000	
		1,500,000	1,500,000

COPIERNO DECIDIA DE LITANCAVELIC Se Serencia de Gespon Presumiristaria y Indutz

CPC. Wilder Espinoza Ochoa

Tec Cont. Faller Services Quispe